



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19209

DECRETO Nº **9476/** 2019

ARICA, 2 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL DA LIAN LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19209				
Actividad Económica	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR ACCESORIOS CALZADO JUGUETES LIBRERIA ART. DE ASEO VENTA DE ALIMENTOS QUE NO REQUIER REFRIGERACION, ART. DEL HOGAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 221				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL DA LIAN LIMITADA				
Rut	76976938-2				
Dirección Particular	PJE LEBU 1242				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/07/2019	Otorgación Nº	2-19209	Fecha	25/07/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/JD/CH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

